



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Zorritos, 08 de Junio 2015.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 140-2015-A-MPCVZ

VISTO: El Informe N°207-2015-MPCVZ-GPPD, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y DPl, el Informe N°044-2015-SG-RH-MPCVZ, de la Sub Gerencia de Personal, sobre el Perfil del Puesto del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N°004-2015-MPCVZ, de fecha 29 de Abril de 2015, se aprueba la Creación del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad.

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°161-2013-SERVIR/PE se resuelve aprobar la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH - Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (Art. N°01). Asimismo el Art. N°02 dispone que las Entidades Públicas, a partir de la vigencia de la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH, obligatoriamente deberán utilizar la metodología propuesta para la formulación de los perfiles de puestos conforme a la Guía Metodológica.

Que de acuerdo al sustento técnico, administrativo emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y DPl mediante el Informe N°207-2015-MPCVZ-GPPD, se considera que el Perfil del Puesto del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, cumple con lo estipulado en la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH y se encuentra conforme a la Guía Metodológica y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades -; la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°161-2013-SERVIR/PE y la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



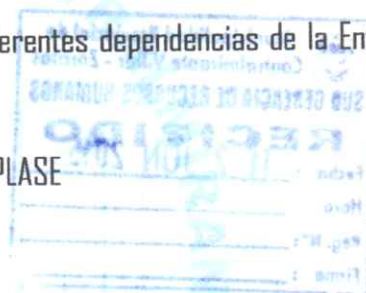
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil del Puesto para el responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua Saneamiento el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Personal, la Supervisión y Cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com